Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 212

POR LA CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 595 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES A. & M. RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA EL ÍTEM 2 Y NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ ÍTEM 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID N° 354.557, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 de enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

La Resolución N° 595 del 11 de diciembre de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS FIRMAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID N° 354.557, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen DIDI N° 2093/18 de 18 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...de conformidad al artículo 36 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda: 1- RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 595 del 11/12/2018, por la cual se adjudicó a varias empresas el llamado a Contratación Directa N° 16/18 "Adquisición de Muebles" – ID N° 354.557, revocando la adjudicación de los ítems 02 y 04 del Procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ID 354.557" a la Empresa SAMAN S.A...".*

Que, por Memorando M UOC N° 042/19 del 24 de enero de 2019, el Econ. Manuel López Cañete, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite informe expresando cuanto sigue: *"... se procedió a realizar la Evaluación Complementaria del Informe de Evaluación N° 017/18... debido a que en fecha 17 de diciembre de 2018, la Empresa SAMAN S.A. por Nota SA_LIC_005_2018 comunica que no podrán proveer los muebles correspondientes a los ítem 2 y 4, por motivos a que el fabricante no tuvo en cuenta las especificaciones técnicas para pasar el presupuesto de los bienes requeridos, cabe mencionar que la adjudicación fue otorgada por Resolución N° 595 del 11/12/2018, para lo cual solicitamos la revocación parcial en lo que respecta a los ítems mencionados".*

Que, asimismo por Acta de Evaluación Complementaria del 24 de enero de 2019, se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 016/18 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID N° 354.557,* conforme al siguiente detalle; Ítem 2 a la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa por Gs. 21.384.000 (Guaraníes Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil). Ítem 4 a la firma Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González por Gs. 7.700.000 (Guaraníes Siete Millones Setecientos Mil), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por Memorando MDIDI N° 33/19 del 29 de enero de 2019, la Abg. Cynthia Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Acta de Evaluación Complementaria del Informe de Evaluación del llamado de referencia de fecha 24/01/2019, en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a los siguientes oferentes que son empresas unipersonales: María Elizangela Sosa, "A&M" Ramos Generales – ítem 2; Gerónima Alicia*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 212

POR LA CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 595 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES A. & M. RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA EL ÍTEM 2 Y NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ ÍTEM 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID N° 354.557, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 de enero de 2019.

Ferreira González, "Comercial Naara Hnos." – ítem 4, por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, habiéndose contado con cuatro (4) propuestas comparables. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Acta de Evaluación Complementaria del Informe de Evaluación de fecha 24/01/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y la Abg. Marian Denis Capurro, Encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 2093/18 y Memorando MDIDI N° 33/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DEROGAR** parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 595 del 11 de diciembre de 2018, en lo que respecta únicamente a la adjudicación de los Ítems 2 y 4 del llamado a Contratación Directa N° 016/18 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID N° 354.557,* a favor de la firma SAMAN S.A. con RUC N° 80086812-9, por un monto de Gs. 26.850.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Ochocientos Cincuenta Mil).

Art. 2°) **ADJUDICAR** los ítems 2 y 4 del llamado a Contratación Directa N° 016/18 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID N° 354.557,* conforme al siguiente detalle y al cuadro descriptivo:

- **Ítem 2:** a la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC N° 3425476-5, por el monto de Gs. 21.384.000 (Guaraníes Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil).

- **Ítem 4:** a la firma Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González, con RUC N° 4174123-4, por un monto de Gs. 7.700.000 (Guaraníes Siete Millones Setecientos Mil).

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total
2	56101504-003	Sillas para Auditorio	Unidad	Unidad	NO	60	A. & M.	Nacional	356.400	21.384.000
4	56101502-002	Juego de Living	Unidad	Unidad	NO	2	Naara	Nacional	3.850.000	7.700.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 212

POR LA CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 595 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES A. & M. RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA EL ÍTEM 2 Y NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ ÍTEM 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID N° 354.557, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 de enero de 2019.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por SAMAN S.A., por negarse a suscribir el contrato, asimismo la comunicación de dicha situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que la misma actúe en el ámbito de su competencia.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 202 del 29/01/19.

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro